



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1560-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

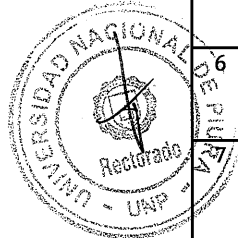
VISTO

La Resolución de Consejo Universitario N° 0276-CU-2022 de fecha 07 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0276-CU-2022 de fecha 07 de junio de 2022, se resolvió: Artículo 2°.- AUTORIZAR, la Contratación de personal docente de pregrado en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Piura, bajo los alcances de la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, D.S. N° 418-2017-EF y D.S. N° 084-2022-EF, para el Semestre 2022-I:

N°	DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO Y FACULTAD (QUE DA SERVICIO)	TIPO DE DOCENTE DPTO.			TOTAL
		B1 16 Horas	B2 08 Horas	B3 04 Horas	
1	Facultad de Ingeniería Civil	0	2	0	2
	Departamento Académico de Ingeniería Civil				
	MG. Juan Ronald Vilchez Herrera		1		
	MG. Ronald Gastón Espinoza Salvador		1		
2	Facultad de Agronomía	0	1	0	1
	Departamento Académico de Morfofisiología Vegetal				
	Mg. Carlos Augusto Ulloque Samatelo		1		
3	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	2	0	0	2
	Departamento Académico de Arquitectura				
	MG. Karla Patricia Palacios Gonzales	1			
	MG. José Fernando Labrin Caro	1			
4	Facultad de Ciencias	11	1	1	13
	Departamento Académico de Física				
	MG. Zavala Sánchez Raúl Edwin			1	
	MG. Nizama Elías Milagros Guisela	1			
	MG. Juárez Ortiz Vladimir Adolfo	1			
	Departamento Académico de Matemática				
	MG. Jiménez Vilcherrez Judith Keren	1			
	MG. Urbina Guzmán Rubén Teodoro	1			
	MG. Farias Morcillo Néstor	1			
	MG. Viera Jiménez Jorge Luis	1			
	MG. Velásquez Fernández Felicita Marcela	1			
	Mg. Abramonte Rufino Richard Alexander	1			
	MG. Panta Palacios Rely	1			
	MG. Gómez Risco Rosa Flor	1			
	MG. Crisanto Zeta Alex Noel	1			
MG. Vilcherrez Vilela Rita Danitza		1			
5	Facultad de Ciencias Contables y Financieras	1	1	0	2
	Departamento Académico de Contabilidad General				
	MG. Adolfo Antenor Jurado Rosas		1		
	MG. Enrique Albert Cáceres Tume	1			
6	Facultad de Ciencias de la Salud	0	1	0	1
	Departamento Académico de Morfofisiología Humana				
	MG. Lujan Castillo Elva Dhenis		1		
7	Facultad de Ciencias Sociales y Educación	13		2	15
	Departamento Académico de Educación				
	MG. Olaya Becerra Cruz Emerita	1			
	MG. Lachira Prieto Liliana Isabel	1			
	MG. García Calle Martín Eduardo	1			
	MG. Vera Jiménez Angélica Danitza	1			
	MG. Chumacero Correa Fanny	1			
	MG. Valdiviezo Criollo Jorge Luis	1			
	MG. Rugel Zapata Segundo	1			
	MG. Chirinos Gonzales Roy Armando	1			
	MG. Campos Flores Víctor Alan	1			
	MG. Menacho Alvarado José Wenceslao	1			
	MG. Chira Valdiviezo Jany Alicia			1	
	Departamento Académico de Ciencias Sociales				
	MG. Bayona De Burgos Jennie	1			
MG. Sánchez Alvarado José Arturo	1				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1560-R-2022
Piura, 24 de agosto de 2022

	MG. Gironzini Cáceres Giovanna Erika	1			
	Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación				
	MG. Merino Marchan Jorge Luis			1	
8	Facultad de Economía	0	1	0	1
	Departamento Académico de Economía				
	ECON. Chuecas Wong Efraín Ricardo		1		
9	Facultad de Ingeniería de Minas	2	2	1	5
	Departamento Académico de Ingeniería de Petróleo				
	MG. Marcelo Sánchez Ary Garlyn			1	
	Departamento Académico de Ingeniería Geológica				
	MG. García Marchan Arturo	1			
	MG. Tume Bermuy Rolando		1		
	Departamento Académico de Ingeniería de Minas				
	MG. Salazar Ipanaque Javier Ángel	1			
	Departamento Académico de Ingeniería Química				
	MG. RUESTA VALENCIA LENIN OMAR		1		
10	Facultad de Ingeniería Industrial	0	1	2	3
	Departamento Académico de Ingeniería Mecatrónica				
	MG. Vásquez Parrilla David			1	
	Departamento Académico de Ingeniería Industrial				
	MG. Alvarado Juárez José Francisco		1		
	MG. Seminario Atarama Mario Roberto			1	
	TOTAL	29	10	6	45

Que, es necesario modificar el ARTÍCULO N°2 de la Resolución de Consejo Universitario N° 0276-CU-2022 de fecha 07 de junio de 2022, con la finalidad de RECTIFICAR el tipo de docente que le corresponde al Mg. Ruesta Valencia Lenin Omar, el cual se le consigno como B2, siendo lo correcto B1;

Que, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 (D.S. 004-2019-JUS), señala en el considerando 1.1 del Art. IV del Título Preliminar: “Principio de Legalidad – Las autoridades deben actuar respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines que le fueron conferidas.”;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su artículo 201°. - Artículo 201.- Rectificación de errores. 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en merito a lo señalado precedentemente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de corregir el error material involuntario incurrido en la Resolución de Consejo Universitario citada en el primer considerando de la presente;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de las atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECTIFICAR el ARTÍCULO 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0276-CU-2022 de fecha 07 de junio de 2022, en lo que respecta al tipo de Docente que le corresponde al MG. RUESTA VALENCIA LENIN OMAR, el cual se le consigné como B2, siendo lo correcto B1;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

C.c.: RECTOR, DGA, VRACAD, UC, UT, ARCHIVO (2)

07 copias / *NRD*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo

SECRETARIA GENERAL